



Alto Hospicio, a 17 de Abril de 2020.-

DECRETO ALC. N° 1608/20.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 23/20 de fecha 08 de Abril de 2020, emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria [REDACTED]

[REDACTED] Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria [REDACTED]

[REDACTED] Santiago, por la suma de \$115.383 pesos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigadora a doña **Paola Lema Antezana**, [REDACTED] **Planta, Escalafón Profesional, Grado 7° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor SKY AIRLINE S.A, RUT N°88.417.000-1, por la suma total de \$115.383 (ciento quince mil trescientos ochenta y tres pesos), relacionado a la Orden de Compra N°: 3447-2066-CM18 de fecha 01 de agosto de 2018.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago, con cargo a la cuenta N° 215-34-07, **Deuda Flotante**.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal